



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA – ANTIOQUIA

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	ANDREA HENAO ARANGO
ACCIONADOS	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
RADICADO	No. 05282 31 12 001 2021 00091 00
DECISIÓN	Avoca conocimiento

Se avoca conocimiento de la presente acción de tutela formulada por ANDREA HENAO ARANGO contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, por ser una se las accionadas una entidad del orden nacional. Ver artículo 2.2.3.1.2.1, numeral 2 del, del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 333 del 2021, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela.

Notifíquese este auto admisorio a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, para que en el término de dos (2) días, contados a partir de su notificación, se pronuncien sobre la acción de tutela y ejerzan los mecanismos de defensa que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

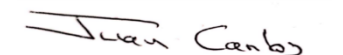

GERMÁN ALONSO ECHEVERRI JIMENEZ.
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Secretaría

Fredonia, 02 de noviembre de 2021

Por ESTADO ELECTRÓNICO N° 149 notificado el auto anterior.



JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA

Secretario